



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 25 de Agosto de 2008.-

Expedientes N° 14.144/08

592/08

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita la baja de un bien informático, a cargo de la Ing. Carolina Collivadino, docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, según el informe técnico obrante a fs. 1, el citado bien fue reparado en dos oportunidades y en la última hubo inconvenientes para conseguir repuestos, por lo que aconseja su reemplazo;

Que a fs. 4, Dirección de Patrimonio recomienda la baja del bien, calificando su estado como "Malo" en razón de que no brinda un servicio eficiente, además de resultar económicamente inconveniente su reparación en función de un análisis de costo-beneficio, ya que implicaría más de un 40% de la amortización acumulada, además de tener superada su vida útil;

Que a fs. 5 y 6 la Asesorías Jurídica y la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, aconsejan proceder conforme a lo recomendado por Dirección de Patrimonio, a fs. 4;

Que por Resolución N° 356/00 del Consejo Superior, se delega en los Consejos Directivos la Facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de pesos diez mil (\$ 10.000,00);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
 (en sesión ordinaria del día 20/08/08-C. Hacienda Despacho N° 40/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la baja definitiva del bien informático, según se detalla a continuación y que figura registrado con el siguiente número de inventario :

Inventario	Detalle	Alta	Residual: \$
39-451-6399 (228303)	Impresora a chorro de tinta HP 692C-5ppm 600 dpi cable bidireccional	39-48/99	1,00
TOTAL.....			<u>\$ 1,00</u>

SON: PESOS UNO

ARTICULO 2°.- Disponer que la impresora sea entregada mediante recibo, al Ing. Raúl V. Bojarski, docente de esta Facultad, para el dictado de la materia Electrónica de la Carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, a Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Contabilidad, Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad, al Ing. Raúl V. Bojarski, para su toma de razón y demás efectos.-

NM

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA